

RESOLUCIÓN N° 105 DE**(04 JUN 2021)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, y el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las Secretarías de Despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; declarar insubsistencias y vacancias.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer

Continuación de la Resolución N°. **105** DE 04 JUN 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad”

de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital -CNSC- Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9440 del 18 de septiembre de 2020, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, identificado con el código OPEC No. 66181 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos(s) en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la(s) persona(s) que ocupa(n) un lugar de elegibilidad.

Que la señora NANCY YOVANA BARÓN GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 24.221.767 ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 9440 del 18 de septiembre de 2020 para proveer el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución 200 del 20 de octubre de 2020 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad”*, realizó el

Continuación de la Resolución N°. **105** DE 04 JUN 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad"

nombramiento en periodo de prueba a la señora NANCY YOVANA BARÓN GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.221.767, para ocupar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2020-17164 del 22 de octubre de 2020, fue comunicado el acto administrativo Resolución No. 200 del 20 de octubre de 2020 "*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad*" a la señora NANCY YOVANA BARÓN GONZÁLEZ, en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, quien mediante comunicación radicada bajo el No 1-2020-15465 del 03 de noviembre de 2020 aceptó el nombramiento y solicitó prorroga por 90 días, la cual fue concedida por esta Entidad hasta el 17 de marzo de 2021 mediante comunicación radicada bajo No 1-2020-15465 del 03 de noviembre de 2020.

Que la señora NANCY YOVANA BARÓN GONZÁLEZ el día 17 de marzo de 2021, no se presentó para tomar posesión del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, por lo tanto, ya se cumplió el plazo máximo de noventa (90) días para la toma de la posesión establecido mediante comunicación radicada bajo el 1-2020-15465 del 03 de noviembre de 2020.

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución 070 del 12 de abril de 2021 derogó la Resolución 200 de 2020 "*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad*".

Continuación de la Resolución N°. **105** DE **04 JUN 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad”

Que en cumplimiento de Acuerdo No. CNSC-013 de 2021¹ la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de lista de elegibles la Resolución No. 9440 de 2020, del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24, identificado con el código OPEC No. 66181.

Que mediante comunicación radicada bajo el No 1-2021-9505 de fecha 24 de mayo de 2021 la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de listas de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24, identificado con código OPEC 662181, con el elegible que ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles de la Resolución 9440 de 2020 la señora LINA MARÍA VELOZA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.026.583.209.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora LINA MARÍA VELOZA VARGAS en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que la servidora pública LUZ MAVEL SALAMANCA CUEVAS identificada con cédula de ciudadanía No. 51.628.413 es titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 20 del DESPACHO de la Secretaría Jurídica

¹ “Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”

Continuación de la Resolución N°. **105** DE **04 JUN 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad”

Distrital con derechos de carrera administrativa y fue incorporada a la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital mediante Resolución No. 002 del 03 de agosto de 2016 con efectividad a partir de la misma fecha, según consta en el acta de posesión No. 001.

Que la servidora pública LUZ MAVEL SALAMANCA CUEVAS fue encargada mediante Resolución No. 079 del 26 de junio de 2019 en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO de Código 407 Grado 24 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital y de conformidad con el Artículo 2° de la citada resolución, se declaró la vacancia temporal del empleo del cual es titular.

Que el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 20 del DESPACHO de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular la servidora pública LUZ MAVEL SALAMANCA CUEVAS, actualmente está provisto mediante encargo con la servidora pública LUZ STELLA URREGO DE GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.780.136, quien fue encargada mediante Resolución No. 080 de 26 de junio de 2019, titular del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 11, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 11 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública LUZ STELLA URREGO DE GARCÍA, actualmente está provisto mediante nombramiento en provisionalidad por la servidora pública NANCY PATRICIA ALDANA ACERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.698.185, quien fue nombrada mediante Resolución No. 173 de 10 de noviembre de 2017, mientras durara la situación administrativa de su titular, tal y como quedó consignado en el respectivo acto administrativo.

Continuación de la Resolución N°. **105** DE **04 JUN 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad”

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, ya que dicha motivación se erige como una garantía mínima que se deriva del derecho fundamental al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad al servicio público, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, entre otras razones específicas atinentes al servicio que se está prestando.

Que son requisitos esenciales y concurrentes la edad y las semanas cotizadas o tiempo de servicios señalados por la Ley para gozar de una prestación de vejez o de jubilación según el caso, que en la historia laboral de la señora NANCY PATRICIA ALDANA ACERO, se evidenció que, cuenta con la edad de 57 años.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA correspondiente a la OPEC No. 66181, una vez se realice la posesión a la señora LINA MARÍA VELOZA VARGAS, quien ocupó segundo lugar en la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, deben darse por terminados tanto los encargos efectuados a las servidoras públicas LUZ MAVEL SALAMANCA CUEVAS, LUZ STELLA URREGO DE GARCÍA, quienes deberán retomar los empleos de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa, como el nombramiento provisional efectuado a la señora NANCY PATRICIA ALDANA ACERO.

Que la Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad

Continuación de la Resolución N° 105 DE 04 JUN 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad”

con la Resolución No. 020 de 2019 “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital” y sus modificaciones.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba, terminar los encargos y el nombramiento provisional antes referidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en periodo de prueba a la señora LINA MARÍA VELOZA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.583.209, para desempeñar el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado con la OPEC No. 66181 de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente de la posesión en el cargo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Parágrafo. Si no se supera el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa.

Continuación de la Resolución N°. **105** DE **04 JUN 2021**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad"

Artículo 3°.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la señora LINA MARÍA VELOZA VARGAS tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Artículo 4°.- El presente nombramiento cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

Artículo 5°.- Dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública LUZ MAVEL SALAMANCA CUEVAS identificado con cédula de ciudadanía No. 51.628.413, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 24 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 6°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública LUZ STELLA URREGO DE GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.780.136, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 20 del DESPACHO de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá asumir el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 11 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Continuación de la Resolución N°. 105 DE 04 JUN 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos y un nombramiento en provisionalidad”

Artículo 7°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el nombramiento provisional a la servidora pública NANCY PATRICIA ALDANA ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.698.185, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 11 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa

Artículo 8°.- Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa para los trámites pertinentes.

Artículo 9°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 04 JUN 2021



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa
Yomaira Amparo Alarcón Acero Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa
Jeison Steven Perdomo Polania Profesional-Contratista Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas Directora de Gestión Corporativa
Aprobó: Ingrid Marcela Suarez Bernal Asesora Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital